



Andacollo, 26 de noviembre de 2009

- ORDENANZA N° 1457/09 -

VISTO: El Plan Federal de Viviendas

La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), para acceder a dicho plan;

El Expediente N° 0246/08, del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento de Nilda Butierrez y Gabriel Rosa,

El Acta con fecha 23 de noviembre de 2009

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un lote a Nilda Butierrez y Gabriel Rosa a fines de ser incluidos en el plan Federal 40 viviendas;

Que motiva tal requerimiento la preadjudicación de los mencionados en el mentado plan para esta localidad;

Que dicho plan habitacional se realizara mediante la conformación de un fideicomiso mediante el cual el IPVU otorga a los beneficiarios un crédito individual;

Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un lote donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme a las exigencias operativas del plan;

Que por tal motivo es necesario proceder a la ubicación de los mencionados en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°,101°,129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, adjudicar en venta a la señora **BUTIERREZ NILDA DNI N° 27.650.510** y al señor **ROSAS GABRIEL DNI N° 21.895.663** una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la ordenanza 1314/08.-

ARTÍCULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda en la zona II, identificado como lote 05 de la manzana 104, Matricula catastral 01-20-051-8030, con una superficie de 292,00 metros cuadrados, según consta plano de mensura expte N° 3796-5582/07, el que como **ANEXO** forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar.-

ARTÍCULO 3° Los beneficiarios deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 4°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese. Cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 645


MARIA ALEJANDRINA SANDOVAL
CONCEJAL M.P.N.
Honorable Concejo Deliberante Andacollo




JUANA MARINA ALBORNOS
CONCEJAL M.P.N.
HON. CONC. DELIB. ANDACOLLO



Andacollo, 26 de noviembre de 2009

- ORDENANZA N° 1457/09 -
ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN



DEPARTAMENTO: *MINAS*

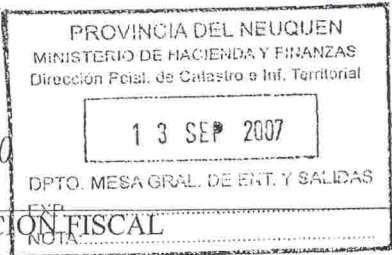
PUEBLO DE: *ANDACOLLO*

OBJETO:

MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07.

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO



MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
01-20-49-0024

VALUACION FISCAL

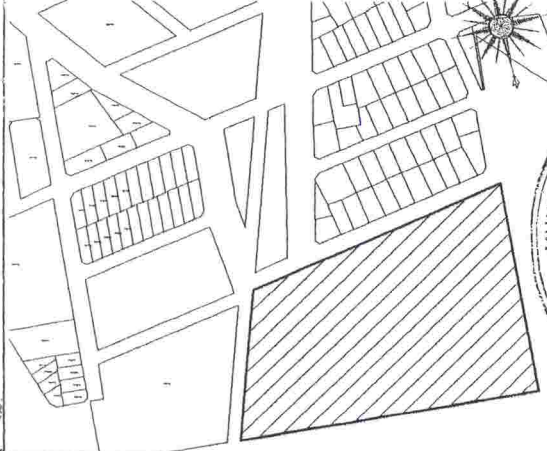
ANTECEDENTES

Técnicos:
Expte. E 2756-5568/01
Legales:

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

No consta inscripto

CROQUIS DE LOCALIZACION FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO



SANDOVAL, VICTOR E.
INTENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.800
Domicilio: Jaime de Nevares y Nahueve

OBSERVACIONES



NEUQUEN

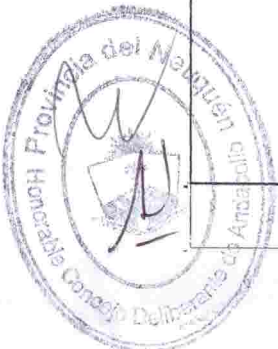
ENERO 2007

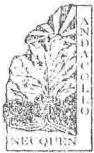
JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR
MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527- CHOS M.

Ag. Monica P. Peña
MAT. PROF. AGRIM 168 (LEY 708)
DPTO. REGISTROS GRAFICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

Ag. Roberto Daiva
Mat. Prof. 25 Agrim. Ley (708)
DIRECTOR REGISTRACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

EXPTE.3796-5582/07





Andacollo, 26 de noviembre de 2009

- ORDENANZA N° 1457/09 -
ANEXO

SEGUN MENSURA CON FRACCIONAMIENTO
A 1:1000



Resto Lote Oficial 24
Fraccion B Seccion XXXIII



CALLE OCHAVAS
ra de Escala

